



Instituto Electoral del  
Estado de Querétaro



**CONCURSO DE**  
**CORTOMETRAJE**  
**EDUCACIÓN CÍVICA PARA LA**  
**INCLUSIÓN**



Con fundamento en los artículos 2, párrafo primero y apartado B, 41, párrafo tercero, base V, apartado C, ordinal 2, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3, párrafo 7 de la Constitución del Estado Libre y Soberano de Querétaro, 32, párrafos 1 y 3, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro; 52, 53, fracciones I y V, 70 y 76, fracciones I, II y IV de la Ley Electoral del Estado de Querétaro; el Instituto Electoral del Estado de Querétaro (IEEQ):

*Convoca*

*Al Concurso de cortometraje:*

*“Educación cívica para la inclusión”*

*Que se desarrollará de acuerdo con las siguientes*

**BASES:**

### **PRIMERA. PERSONAS PARTICIPANTES**

La convocatoria está dirigida a estudiantes de nivel medio superior y superior de cualquier escuela pública o privada del estado de Querétaro.

### **SEGUNDA. OBJETIVO DEL CORTOMETRAJE**

Visibilizar y concientizar a través de un cortometraje sobre las acciones, avances y retos en materia de educación cívica para lograr la inclusión y participación de los grupos en situación de vulnerabilidad.

### **TERCERA. TEMÁTICAS**

La temática de esta convocatoria es “educación cívica para la inclusión”.

La manera de abordarla es libre, pero deberá versar sobre alguno de los siguientes grupos:

- a) Mujeres.
- b) Niñas, niños y adolescentes.
- c) Personas Adultas Mayores.
- d) Personas en situación de discapacidad.
- e) Personas de la comunidad LGBTTIQ+.
- f) Personas pertenecientes a pueblos y comunidades indígenas.
- g) Personas migrantes.

## CUARTA. ASPECTOS GENERALES

- a) Podrán presentarse trabajos de manera individual o colaborativa, en cuyo caso, si el trabajo resulta ganador solo se entregará un premio por lugar obtenido.
- b) Ninguna persona podrá participar en más de un trabajo, ya sea de manera individual o colaborativa.
- c) Las personas deberán enviar escrito firmado bajo protesta de decir verdad que el material con el que participan es inédito y producido exclusivamente para este concurso, además, cederán de forma exclusiva los derechos patrimoniales de autoría de sus trabajos al IEEQ, para los fines de comunicación pública, reproducción y distribución de carácter no comercial, en cualquier modalidad. Mismo que deberán descargar en <https://educacioncivica.ieeq.mx/concursos/vigentes>.
- d) La(s) autoría(s) es(son) responsable(s) de la originalidad del cortometraje, librando así al IEEQ de cualquier reclamación presente o futura que pudiera derivar por el posible uso de obras de terceros. El plagio será motivo de descalificación.

## QUINTA. CARACTERÍSTICAS Y FORMATO

- a) Los trabajos deberán ser inéditos, originales y presentarse en español, en alguna indígena de México o en lengua de señas mexicana, con subtítulos al español en los últimos dos casos.
- b) La duración de los trabajos deberá ser de 1 a 3 minutos, más los títulos de crédito.
- c) Los cortometrajes deberán grabarse en imagen digital HD (1,280 x 720 píxeles) y en formato MP4. Se podrán utilizar cámaras de video, fotográficas, de celulares, de tabletas electrónicas u otro dispositivo que cumpla con estas características.
- d) La música e imágenes utilizados en la producción de las obras deberá estar libre de derechos de autor.

## SEXTA. RECEPCIÓN

- a) Los cortometrajes se recibirán a partir de la publicación de la presente convocatoria y hasta el 15 de enero de 2023 de manera electrónica, en el correo [concursocorto@ieeq.mx](mailto:concursocorto@ieeq.mx). Cualquier material que llegue después de la última fecha mencionada, no será considerado.
- b) Los trabajos se enviarán especificando en el asunto del correo, el nombre de la obra y el seudónimo de la(s) autoría(s); además, deberán adjuntar:
  - El cortometraje con el que se participa (liga que permita descargarlo de manera sencilla, se sugiere WeTransfer).

- Archivo pdf de documento de identidad (Credencial para votar o credencial de la escuela).
- Documento que acredite inscripción y estar cursando el nivel escolar al que corresponda (kárdex, historial académico, constancia de inscripción, etc.) este deberá ser por persona participante.
- Escrito firmado bajo protesta de decir verdad, referido en párrafos precedentes.

Mismo que deberán descargar en <https://educacioncivica.ieeq.mx/concursos/vigentes>.

c) En el cuerpo del correo se debe indicar:

- Nombre de quien o quienes participan.
- Número telefónico.
- Correo electrónico.

Para el caso de trabajos colaborativos se deberá designar a una persona que represente al colectivo y esta será quien envíe lo anteriormente señalado. Si se cumplen los requisitos anteriores, quien remita recibirá un acuse con un folio de recepción; en caso contrario se le informará el motivo del rechazo. Los datos personales recabados serán incorporados y tratados única y exclusivamente para los fines de la presente Convocatoria y serán protegidos por el IEEQ de conformidad con la normativa aplicable.

## SÉPTIMA. JURADO CALIFICADOR

El jurado estará integrado por las presidencias de las Comisiones de Asuntos Indígenas e Inclusión, de Igualdad Sustantiva, y de Educación Cívica y Participación; las personas titulares de la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Participación y la Unidad de Inclusión, la persona titular de la Coordinación de Comunicación Social y la Coordinación de Cinematografía UAQ de la Dirección de Comunicación y Medios. Los aspectos que serán considerados por parte del jurado calificador en la evaluación de los cortometrajes serán:

- a) Ejecución (es decir, cualquier aspecto técnico como fotografía, diseño sonoro, dirección, actuación, edición, entre otros).
- b) Originalidad.
- c) Coherencia narrativa.
- d) Apego a la temática.

El jurado calificador, en su caso, podrá otorgar menciones honoríficas y trabajos sobresalientes para su difusión.

## OCTAVA. PREMIOS

Se otorgará una constancia de participación a todas las personas que participen en el concurso. A los tres primeros lugares y en su caso, a las menciones honoríficas, se les entregará el reconocimiento correspondiente. Además, los tres mejores cortometrajes serán acreedores a los siguientes premios:

**1<sup>ro.</sup>** **Cámara fotográfica**  
Cámara Canon  
EOS Rebel T8i  
18-55mm IS STMi

**2<sup>ro.</sup>** **Dron con cámara**  
DJI Mini SE Fly  
More Combo

**3<sup>ro.</sup>** **Videocámara**  
GoPro HERO8 Black

Se realizará una ceremonia de premiación donde se proyectarán los cortometrajes ganadores.

## NOVENA. PUBLICACIÓN DE RESULTADOS Y ENTREGA DE PREMIOS

Los resultados serán publicados a más tardar el día 17 de febrero de 2023, en la página de Internet del Instituto Electoral del Estado de Querétaro ([www.ieeq.mx](http://www.ieeq.mx)).

## DÉCIMA. POLÍTICA DE PRIVACIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

La información y documentación proporcionada por las personas participantes estará protegida a través del aviso de privacidad disponible en: <https://bit.ly/38GPgR0>

## DÉCIMA PRIMERA. DE LO NO PREVISTO

La participación en el Concurso implica la aceptación total de sus bases y términos, cualquier punto no previsto en la presente convocatoria de cualquiera de las bases y etapas será resuelto por las autoridades correspondientes. Sus determinaciones serán inapelables. Las fechas establecidas podrían modificarse por razones justificadas, mismas que se harán del conocimiento de las personas participantes vía correo electrónico registrado y se difundirán en la página del [www.ieeq.mx](http://www.ieeq.mx).

Querétaro, Querétaro, 30 de septiembre de 2022

INFORMES: Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Participación del IEEQ.

Virrey de Velasco 111, Col. Los Virreyes, Querétaro, Qro.

Tel. (442) 241 1055 ext. 1004.